

COMUNICADO GENERAL No. 42

Fecha: 18 de julio de 2018

Para: IPS-Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás entidades y personas naturales contratistas del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, como vocero y administrador del Fondo Nacional de Atención en Salud de la Población Privada de la Libertad.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

Asunto: Personal Autorizado para realizar proceso de contratación – Control de Transparencia

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPI 2017 como vocero y administrador de la cuenta especial de la nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, se permite informar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, demás entidades y personas naturales contratistas, que la persona autorizada para suscribir la contratación de la red de prestación de servicios de salud o del personal intramural para la atención de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, así como los proveedores de medicamentos, insumos médicos, odontológicos, laboratorios clínicos entre otros, es el Dr.:

MAURICIO IREGUI TARQUINO – GERENTE CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017 y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar a las IPS y demás Contratistas, que el Consorcio no cuenta con intermediarios para celebrar contratos o cualquier otro acto, así mismo se reitera que el Consorcio o cualquiera de sus funcionarios o terceros no puede exigir el pago de prebendas o dadas para la realización de trámites ante el Consorcio; en caso de tener conocimiento de la comisión de alguna de las conductas señaladas anteriormente, se solicita evidenciar las situaciones al correo electrónico t_miregui@fiduprevisora.com.co y realizar la correspondiente denuncia ante los organismos judiciales y entes de control según corresponda.

Ahora bien, es necesario señalar que la contratación que realiza el Consorcio es producto de las recomendaciones emanadas por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad así como las directrices del Comité Fiduciario.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

{fiduprevisora}

Se advierte que los recursos que administra el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, son recursos públicos del PGN que tienen una destinación para la atención en salud de las personas que se encuentran privadas de la libertad a cargo del INPEC, en tal virtud el Consorcio realizará todas las medidas que correspondan en aras de salvaguardar estos recursos y buscará que los mismos sean invertidos para la atención en salud que sea requerida.

Cordialmente,



CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Elaboró: Natalia Galindo Gómez – Abogada – Dirección Jurídica - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.
Revisó: Fabian Leonardo Leguizamon Garzón - Director Jurídico - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 356 2713 | Cartagena (57-5) 660 1796

Manizales (57-5) 873 5111 | Medellín (57-2) 366 4559 | Cali (57-2) 667 7690

Fiduprevisora S.A. NIT 800.525.146-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN